



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

RECURSOS HUMANOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2021, se ha resuelto:

18.- DE URGENCIA.- SUSTITUCIÓN EMPLEADA MUNICIPAL COLABORADORA CON EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE 5 PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS.

Admitida por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a la sesión, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

Se hace constar por el señor Secretario que, al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Visto que en relación con el expediente de oposición libre convocada para la provisión de 5 plazas de Administrativo de Administración general, incluidas en la OEP 2018 y 2019, por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos se emite el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, basado en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA) número 49, de 15 de marzo de 2021, se ha publicado Anuncio indicando los lugares de exposición de la Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, nombramiento del Tribunal Calificador, fecha, hora y sedes de inicio de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de cinco plazas de Administrativo de Administración general de este Ayuntamiento, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 y 22 de febrero de 2021 y en el BOPMA número 53, de fecha 19/03/2021, se ha publicado la habilitación de una tercera sede para la celebración de las referidas pruebas.

Segundo. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2021 se aprobó el nombramiento de empleados/as municipales colaboradores/as en el proceso selectivo convocado, entre los que figura Dña. Mercedes Jiménez Cabanillas, quien por imposibilidad sobrevenida y acreditada en esta Unidad no puede desempeñar la función de colaboradora en el referido proceso selectivo, por lo que por el Tribunal Calificador se propone a la empleada municipal Dña. Rosario Rodríguez Guerrero como sustituta.

A los hechos referenciados le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50018264C00D2T5M1O7U5B7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 23/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/03/2021 14:08:04

DOCUMENTO: 20211582668
Fecha: 23/03/2021
Hora: 14:08

CSV: 07E50018264C00D2T5M1O7U5B7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ÚNICO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
- Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.
- Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.
- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (de aplicación supletoria).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. No obstante, por Resolución núm. 2021/000154, de 14/01/2021, se acuerda la delegación de estas atribuciones y competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa favorablemente y eleva dicha propuesta a la aprobación de la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe favorable emitido y propuesta tramitada por la Unidad de Recursos Humanos, la Presidencia propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad que legalmente la integran, acuerda:

1.- Sustituir a Dña. Mercedes Jiménez Cabanillas por Dña. Rosario Rodríguez Guerrero como empleada municipal colaboradora con el Tribunal Calificador en la organización, vigilancia y el desarrollo de las pruebas selectivas convocadas para la provisión, mediante



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50018264C00D2T5M107U5B7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 23/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/03/2021 14:08:04

DOCUMENTO: 20211582668
Fecha: 23/03/2021
Hora: 14:08

CSV: 07E50018264C00D2T5M107U5B7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

oposición libre, de 5 plazas de Administrativo de Administración general de este Ayuntamiento.

2.- Notificar la presente resolución a las empleadas municipales y dar traslado a los/as responsables de las Unidades Funcionales en las que presten sus servicios.

3.- Publicar anuncio de la presente relación de empleados/as municipales colaboradores/as en el Tablón de Edictos y en la sede electrónica municipal, dirección <https://sede.antequera.es/>.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,

CSV: 07E50018264C00D2T5M1O7U5B7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50018264C00D2T5M1O7U5B7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 23/03/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/03/2021 14:08:04

DOCUMENTO: 20211582668
Fecha: 23/03/2021
Hora: 14:08

